CONTRATO N°. 0921 DE 2023 DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMERICA LATINA Y ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.A.S CON NIT. 900.810.225-0

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Fecha del informe: 27 de Septiembre de 2023
Lugar de ejecución: El contrato se ejecutará en el Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín y sus corregimientos.

Valor del contrato: $ 27.500.000
(-) Liberaciones $ 0
(+) Otrosí que adiciona el presupuesto $ 0
Valor presupuestal actual del contrato $ 27.500.000

Supervisor(a): KATHERIN JULIETH OSORIO BUSTAMANTE

Fecha de suscripción del contrato: 05 de Junio de 2023

Duración del contrato: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.

Acta de inicio: 07 de Junio de 2023

Objeto del contrato:

Servicio de mantenimiento, recarga y suministro de extintores, señalización y elementos para extinción de incendios, para la BPP, sus filiales, y las demás Unidades de Información que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín".

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Estado actual: en ejecución
Cumplimiento del objeto contractual: 40,27%
Ejecución presupuestal:

Valor total del contrato	Porcentaje de ejecución honorarios	Periodo y/o Número de Factura	Valor a pagar BPP	Saldo Contrato
$27.500.000	40,27%	FE 8288 Septiembre SBPM	$ 11,075,330	$16.424.670

Valor a pagar:

Honorarios o servicios $ **9,307,000**
IVA $ **1,768,330**
TOTAL $ **11,075,330**

Biblioteca Pública Piloto: $ 0
Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín: $ 11,075,330

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Concepto de la supervisión:

Como resultado al proceso de mínima cuantía, para definir a quien de los ponentes se le adjudicaría el contrato de área protegida, se suscribió con la entidad **ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.A.S** con contrato N°0921 de 2023, Servicio de mantenimiento, recarga y suministro de extintores, señalización y elementos para extinción de incendios

La prestación del servicio con la entidad ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.A.S dio inicio el pasado 07 de Junio de 2023, el cual como se establece en su contrato 0921, se dará hasta el 15 de diciembre de 2023.

El contratista cumplió con el objeto del contrato por medio de la ejecución de las siguientes actividades.

Atendiendo el compromiso adquirido por el contratista se realizó requerimiento de insumos, los cuales fueron suministrados de manera oportuna por el contratista, estos insumos fueron entregados en Casa de la Literatura San German, los cuales no presentaron ninguna novedad en este proceso, esta entrega fue acordada con el personal de mantenimiento y logístico de la Biblioteca, con el fin de realizar acompañamiento y recepción de estos insumos.

En el aspecto administrativo del contrato, el proveedor realiza la facturación oportuna de los servicios, entrega los documentos y soportes solicitados por la supervisión del contrato por medio de los cuales acredita el cumplimiento con las obligaciones en materia de seguridad social a través de documentos como la certificación de pagos de aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales para persona Jurídica con fecha de expedición del 5 de Septiembre del 2023 con sus respectivos anexos.

Informo que el contrato a la fecha ha presentado modificaciones respecto a los insumos proyectados en el contrato inicial esto derivado de inspecciones realizadas, las cuales dan como resultado la necesidad de realizar otro si al contrato, contemplando nuevos ítems adicionales al contrato inicial, aclaro que en este caso no realiza requerimiento de adición de presupuesto, tampoco se han impuesto multas ni se ha realizado afectación y/o modificación a la póliza que ampara el cumplimiento del contrato y que fue aprobada desde el 5 de Junio de 2023, así mismo, no se tienen reclamaciones pendientes de solución ni requerimientos pendientes de atención por ninguna de las partes.

Como novedad en los aspectos jurídicos del contrato se tiene que el mismo fue objeto de cambio de supervisor de conformidad con el acto de delegación y con el documento de empalme suscrito por el ordenador del gasto, la supervisión que entrega y la supervisión que recibió.

Como se observa, el contratista ha cumplido en los aspectos técnicos y administrativos del contrato, adicionalmente no presenta novedades en los aspectos jurídicos que afecten la ejecución de este, por lo que se recibe a satisfacción la factura presentada por el proveedor.

* Los pagos al sistema de seguridad social integral al momento de presentar el informe de actividades y/o la facturación fueron verificados y corresponden con el valor a pagar de conformidad con los honorarios fijados.

SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN				
Valor total del contrato (IVA incluido)	**Requerimiento**	**Número de Factura**	**Valor a pagar (Incluido IVA)**	**Saldo Contrato**
$27.500.000	Mantenimiento, recarga y suministro de extintores, señalización y elementos para extinción de incendios	FE 8288 Septiembre SBPM	$ 11,075,330	$16.424.670

Anexos al presente Informe:

***Factura**
***Nota Crédito Factura Agosto**
***Factura Agosto que se aplicó nota crédito**
***Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales**
***Remisiones.**
***Contrato**
***Acta de inicio**



KATHERIN JULIETH OSORIO BUSTAMANTE

Supervisor(a) delegado(a) del Contrato de la Referencia



LUIS BERNARDO RENDON CORREA

Apoyo a la supervisión delegado(a) del Contrato de la Referencia

ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.A.S.
NIT 900.810.225-0
CL 44 70 108
Tel: (604) 3220461
Medellín - Colombia
antioquenadeextintores@gmail.com

Factura electronica de venta
No. FE 8288

Señores	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA		
NIT	890.980.150-1	**Teléfono**	(604) 3137270137 - Ext. 000
Dirección	CR 64 50 52	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/09/2023, 11:04
Expedición	05/09/2023, 11:04
Vencimiento	31/10/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Rete.	Impto. Rete.	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo
1	EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS ALEACION	30.00	255,000.00	19 %	0.00	0 %	7,650,000.00	1,453,500.00
2	EXTINTOR DE AGUA 2.5 GL EN ACERO INOXIDABLE	1.00	170,000.00	19 %	0.00	0 %	170,000.00	32,300.00
3	EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 10 LIBRAS	3.00	39,000.00	19 %	0.00	0 %	117,000.00	22,230.00
4	SEÑALIZACION 30*15	80.00	4,000.00	19 %	0.00	0 %	320,000.00	60,800.00
5	SOPORTE DE PISO DE 10 LIBRAS	30.00	15,000.00	19 %	0.00	0 %	450,000.00	85,500.00
6	SOPORTE DE PISO DE 20 LIBRAS	40.00	15,000.00	19 %	0.00	0 %	600,000.00	114,000.00

Total items: 6

Valor en Letras:
Once millones setenta y cinco mil trescientos treinta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2023-10-31 por $ 11,075,330.00

Total Bruto	9,307,000.00
IVA 19%	1,768,330.00
Total a Pagar	**11,075,330.00**

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR CUENTA BANCOLOMBIA AHORROS N° 01237420639.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764049426043 aprobado en 20230524 prefijo FE desde el número 7524 al 8524 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: ebd7f5805427da34ba05885322eb66425fe485f1edb697b710cfaaa02224d4cbf0c5bdbb474be65bf9b571f59f084b30

ANTIOQUEÑADEEXTINTORES S.A.S.
NIT900.810.225-0
CALLE 44 N° 70-108
Tel: 3220461
Medellín - Colombia

Nota Crédito Electrónica
No. 2- 539

Fecha Nota Crédito	2023-08-11
Factura de Venta	FE-8074
Generación	11/08/2023, 09:30
Expedición	11/08/2023, 09:35
Vencimiento	03/09/2023

Señores	BIBLIOTECAPUBLICAPILOTODE MEDELLIN PARAAMERICALATINA		
NIT	890.980.150-1	**Teléfono**	(604) 3137270137 - Ext. 000
Dirección	CR 64 50 52	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS ALEACION	30.00	10,353,000.00
2	EXTINTOR DE AGUA 2.5 GL EN ACERO INOXIDABLE	1.00	202,300.00
3	EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 10 LIBRAS	3.00	139,230.00
4	SEÑALIZACION 30*15	80.00	380,800.00
5	SOPORTE DE PISO DE 10 LIBRAS	30.00	535,500.00
6	SOPORTE DE PISO DE 20 LIBRAS	40.00	714,000.00

Total items: 6

Valor en Letras:
Doce millones trescientos veinticuatro mil ochocientos treinta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Cruce de vencimiento - Cuota No. 001 vence el 2023-09-03 por $ 12,324,830.00

Total Bruto	10,357,000.00
IVA19%	1,967,830.00
Total	**12,324,830.00**

Observaciones:

CUDE: 8382215a31c1886a33b56fea227920a211bda6934a0d8d0164cedb44388885b4b5993dd20f25f2636812b764797fe742
CUFEfactura: dd003630a203cc920a8b8619b1701e2b9b0002cda8e80694a490297f5b46e018e52934af5bc7cad5ec234e0844397adf

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.A.S.
NIT 900.810.225-0
CALLE 44 N° 70-108
Tel: 3220461
Medellín - Colombia
antdeextintores@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 8074

Señores	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA		
NIT	890.980.150-1	**Teléfono**	(604) 3137270137 - Ext. 000
Dirección	CR 64 50 52	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/08/2023, 14:21
Expedición	04/08/2023, 14:21
Vencimiento	03/09/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	EXTINTOR CO2 DE 10 LIBRAS ALEACION	30.00	290,000.00	10,353,000.00
2	EXTINTOR DE AGUA 2.5 GL EN ACERO INOXIDABLE	1.00	170,000.00	202,300.00
3	EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 10 LIBRAS	3.00	39,000.00	139,230.00
4	SEÑALIZACION 30*15	80.00	4,000.00	380,800.00
5	SOPORTE DE PISO DE 10 LIBRAS	30.00	15,000.00	535,500.00
6	SOPORTE DE PISO DE 20 LIBRAS	40.00	15,000.00	714,000.00

Total items: 6

Total Bruto	10,357,000.00
IVA 19%	1,967,830.00
Total a Pagar	12,324,830.00

Valor en Letras:
Doce millones trescientos veinticuatro mil ochocientos treinta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-09-03 por $ 12,324,830.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR CUENTA BANCOLOMBIA AHORROS N° 01237420639.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764049426043 aprobado en 20230524 prefijo FE desde el número 7524 al 8524 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: dd003630a203cc920a8b8619b1701e2b9b0002cda8e80694a490297f5b46e018e52934af5bc7cad5ec234e0844397adf

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.A.S.

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Medellín, 05 de septiembre de 2023

Señores
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO
Antioquia

Asunto: **certificación de pago de aportes**

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, y SG-SST, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses.

Nota: la sociedad no requiere revisor fiscal de acuerdo a la ley 43 de 1990 los ingresos operacionales del año anterior no exceden los 3 mil SMMLV y el patrimonio bruto no excede los 5 mil SMMLV.

Atentamente,



HUGO ALBERTO MONSALVE H
71.331.141
Representante Legal

DIRECCION CALLE 44 N ° 70- 108
TELEFONO 3220461 - 3123182946
ANTDEEXTINTORES@UNE.NET.CO

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-04, 09:39:52 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 65054350

Periodo Cotización: julio de 2023 **Periodo Servicio:** agosto de 2023

PAGADO 08/08/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANTIOQUENA DE EXTINTORES SAS		
Documento	NI900810225	**Dirección**	CL 44 #70 - 108
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3220461
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	MONSALVE HERRERA HUGO ALBERTO	**Identificación**	CC 71331141
Total Afiliados	7	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1017211517	JORGE ANDRES AGUAS JIMENEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.400.000	$ 56.000	4,350	$ 1.400.000	$ 60.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.400.000	$ 56.000	$	$	$	$	$ 396.900
CC 1036615978	CRISTIAN CENTENO CASTRILLON	01	00												X					0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 38.667	$ 6.200	(EPS010) EPS SURA	$ 38.667	$ 1.600	0,000	$ 38.667	$	(CCF04) COMFAMA	$ 28.889	$	$	$	$	$	$ 7.800
CC 1036615978	CRISTIAN CENTENO CASTRILLON	01	00		X															0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 1.256.667	$ 201.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.256.667	$ 50.300	4,350	$ 1.256.667	$ 54.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.256.667	$ 50.300	$	$	$	$	$ 356.400
CC 43270589	CATALINA OSORIO ALVAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.400.000	$ 56.000	1,044	$ 1.400.000	$ 14.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.400.000	$ 56.000	$	$	$	$	$ 350.700
CC 43434975	DIANA MARIA TABARES MORALES	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.400.000	$ 56.000	1,044	$ 1.400.000	$ 14.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.400.000	$ 56.000	$	$	$	$	$ 350.700
CC 43813725	BLANCA ALICIA POSADA VARGAS	01	00		X															0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.400.000	$ 56.000	1,044	$ 1.400.000	$ 14.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.400.000	$ 56.000	$	$	$	$	$ 350.700
CC 71331141	HUGO ALBERTO MONSALVE HERRERA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.300.000	$ 368.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.300.000	$ 92.000	4,350	$ 2.300.000	$ 100.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.300.000	$ 92.000	$	$	$	$	$ 652.100
CC 92528971	AFRAUDIS ENRIQUE SOLORZANO ALVAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.400.000	$ 56.000	4,350	$ 1.400.000	$ 60.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.400.000	$ 56.000	$	$	$	$	$ 396.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 10.595.334	$ 10.595.334	$ 10.595.334	$ 10.585.556	$ 1.695.300	$ 423.900	$ 320.700	$ 422.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.862.200	$ 0	$ 2.862.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Nombre: Biblioteca Publica Piloto

Dirección: Cl 63 # 75.86

Teléfono: Casa de la literatura

Nit.:

REMISIÓN Nº 1092

FECHA	FECHA VENCIMIENTO
19-09-23	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	TOTAL
30	Extintores Co2 10lb.		
1	Extintor H2O 2.5gl		
3	Extintor ABC 10lb		
80	Avisos Señalizacion 30x15		
30	Soportes piso 10lb		
40	Soportes piso 20lb.		

Observaciones:

Recibido

Andres f Alvarez

Firma y Sello

cc 8174944

SUBTOTAL	
TOTAL $	

SEÑOR
HUGO ALBERTO MONSALVE HERRERA
C.C. 71.331.141
Representante Legal de:
ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.A.S.
Con NIT: 900.810.225-0
Dirección: Calle 44 # 70 - 108
Teléfono: 322 04 61
E-mail: antdeextintores@hotmail.com

ASUNTO: **CARTA DE ACEPTACIÓN/CONTRATO No. 0921 de 2023**
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 09- 2023.

Con la presente se le comunica que, de conformidad con los requisitos habilitantes, el criterio de evaluación fijado para la Invitación Pública y el informe final de requisitos habilitantes, su propuesta técnico-económica ha sido aceptada por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en los términos propuestos por usted en el formato 2 – Propuesta económica, donde establece un valor de la guía inicial de precios por la suma de $1.428.474 (Un millón cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido. Sin embargo, teniendo en cuenta lo estipulado en la invitación pública el valor de la presente carta de aceptación será por el presupuesto oficial, el cual corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($27.500.000), IVA incluido del 19%.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y la recomendación del Comité Asesor y Evaluador puede procederse a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de este contrato - carta de aceptación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "Servicio de mantenimiento, recarga y suministro de extintores, señalización y elementos para extinción de incendios, para la BPP, sus filiales, y las demás Unidades de Información que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín".

PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO: para el cabal cumplimiento del objeto contractual se tendrá en cuenta las Normas Técnicas que se requieran para este tipo de trabajos.

RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Recarga extintor de agua a presión de 2.5 gl	1
2	Recarga extintor de polvo ABC de 5 lb	1
3	Recarga extintor de polvo ABC de 10 lb	1
4	Recarga extintor de polvo ABC de 20 lb	1
5	Recarga extintor de solkaflan de 4 kg	1
6	Recarga extintor de co2 de 5 lb	1
7	Revisión extintor de co2 de 15 lb	1
8	Recarga extintor de co2 de 15 lb	1
9	Revisión extintor de solkaflan de 4 kg	1
10	válvulas para extintores	1
11	manómetros para extintores	1
12	mangueras para extintores	1

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707329 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	SUMINISTRO DE EXTINTORES	
13	Extintor de polvo ABC de 5 lb	1
14	Extintor de polvo ABC de 10 lb	1
15	Extintor de polvo ABC de 20 lb	1
16	Extintor de agua a presión de 2.5 gl en acero inoxidable	1
17	Extintor de co2 de 5 lb	1
18	Extintor de co2 de 15 lb	1
19	Soporte de pared para extintor	1
20	Señalética extintor según el tipo	1
21	Señalética botiquín	1
22	llave spaner para gabinete	1
23	manguera 100 ft para gabinete extintor	1
24	pitón policarbonato para manguera	1
25	Soporte de piso para extintor 10 lb	1
26	Soporte de piso para extintor 20 lb	1
27	Hacha para Gabinete contra incendios	1

Se debe tener en cuenta que los extintores deben ser recogidos en cada sede y devueltos a su lugar de origen una vez recargados. No serán llevados por la Entidad al lugar de recarga, el contratista se hará responsable de su transporte. Los elementos que se adquieran deben ser entregados e instalados en las sedes correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: para la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes y el Manual de supervisión de la Entidad, se hará delegación por la Dirección General para tal efecto, en todo caso se reserva la potestad de designar en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.

PARÁGRAFO. FACULTADES DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría contractual tendrá la facultad de realizar ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto de este, que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afecten el equilibrio contractual.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Desarrollar las actividades objeto del contrato, de acuerdo con la descripción realizada en el presente documento y las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 1.4 de los estudios previos y en el alcance del objeto.
2. Utilizar los insumos, equipos, herramientas y maquinaria de la mejor calidad para garantizar el correcto suministro y asesoramiento. En el caso de confirmar la baja calidad de los productos, el contratista está obligado a cambiarlos por productos de calidad estándar para este tipo de servicios.
3. Presentar un cronograma en el que se haya pactado con las unidades de información, los horarios y las fechas de intervención. El horario establecido para el desarrollo del objeto contractual será el que tienen las unidades de información que integran el SBPM y la BPP.
4. Los costos de movilización, transporte y demás necesario para la debida ejecución del objeto contractual estarán a cargo del Contratista.
5. El contratista garantiza a la Biblioteca que los elementos suministrados en desarrollo del objeto del contrato son de la mejor especificación y calidad. En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción de la Biblioteca, el Contratista se obliga a reemplazarlos sin costo alguno para la Biblioteca.
6. Atender las recomendaciones que le efectué la Biblioteca por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707329
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

7. Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en la invitación pública, ofertados según el caso.
8. Facturar los servicios de suministros, recarga y mantenimiento de los sistemas contra incendio durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa tributaria vigente.
9. Designar un ejecutivo, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato.
10. Con el supervisor del contrato, establecer el orden de intervención de las unidades de información, con el fin de informar la posible suspensión de préstamos de libros al personal y/o usuarios.
11. Efectuar los pagos a la seguridad social integral y aportes parafiscales y allegar constancia de ello, con la presentación de la respectiva factura.
12. Dar cumplimiento a la Ley 1072 de 2015, relacionado con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.
13. Aplicar protocolo general de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 350 de 2022 y demás normas concordantes y/o complementarias, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19 y todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos: 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 de la Convención Belem Do Para; en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política, todos los contratistas de la BPP se obligan a respetar, garantizar, promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA BIBLIOTECA:

1. Cancelar el valor previsto y en las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Ejercer supervisión y/o interventoría oportuna y suministrar la información que se requiera, para la ejecución adecuada de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y el suministro de los servicios y productos requeridos.
3. Suministrar la información que se encuentre disponible en la Biblioteca y que fuere aplicable al objeto de la presente contratación.
4. Entregar las unidades de conservación (cajas) inventariadas con sus respectivas unidades de conservación para su codificación.
5. Cumplir lo estipulado en la forma de pago.
6. Ejercer la Supervisión del contrato dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Supervisión e Interventoría.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO-CARTA DE ACEPTACIÓN: atendiendo a lo establecido en la invitación pública, el contrato se elaborará por el valor del presupuesto oficial el cual corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($27.500.000), IVA incluido del 19%.

No obstante, el valor final del contrato se liquidará con base en los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: Pagos parciales, mes vencido, luego de presentación de la factura de cobro con los respectivos soportes y radicación de la misma en el correo electrónico de facturación electrónica 890980150@scol.com.co, el informe de ejecución de acuerdo a las actividades realizadas, y el certificado de recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o Interventoría del Contrato.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, para cada pago que se efectúe. Lo anterior, en pagos parciales, de acuerdo a las entregas efectuadas.

En el evento de no ejecutar las actividades dentro del mes y/o frecuencias establecidas en la propuesta se considerará incumplimiento parcial del contrato, la Entidad no estará obligada a recibir

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707329
TQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

a satisfacción la actividad desarrollada con extemporaneidad, y se surtirá el proceso para la respectiva imposición de multas/clausula penal.

El contratista deberá acreditar los aportes al SISS del personal técnico y/o profesional propuesto en la oferta técnico-económica.

PARÁGRAFO PRIMERO. CRUCE DE CUENTAS: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA BIBLIOTECA, para descontar de sus pagos, las sumas de dinero que por error le sean pagadas; así como otras acreencias a su cargo y en favor de LA BIBLIOTECA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPORTE DE CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA se obliga a informar al área de Tesorería de LA BIBLIOTECA un número de cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre; en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe LA BIBLIOTECA.

PARÁGRAFO TERCERO. PAZ Y SALVO CON EMPLEADOS Y SUBCONTRATISTAS: para presentar la factura, EL CONTRATISTA acreditará al Supervisor que se encuentra a paz y salvo con cada uno de los trabajadores, prestadores de servicios o asociados, que utilizó en desarrollo del presente contrato, lo cual debe ser certificado por el Supervisor del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO-CARTA DE ACEPTACIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.

CLÁUSULA OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN: el contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín y sus corregimientos, en diferentes unidades de información del Sistema de Bibliotecas de Medellín, La Biblioteca Publica Piloto y sus Filiales.

Cant	Unidad de Información	Dirección	Teléfono
1	PARQUE BIBLIOTECA SAN JAVIER Pbro. "Pbro. José Luis Arroyabe Restrepo"	Calle 42 C # 95 - 50	385 73 14
2	PARQUE BIBLIOTECA LA LADERA " León de Greiff "	Calle 59 C # 36-30	385 73 31
3	PARQUE BIBLIOTECA LA QUINTANA "Tomas Carrasquilla"	Carrera. 80 # 82 - 60	385 73 03
4	PARQUE BIBLIOTECA SANTO DOMINGO "España"	Carrera. 33 B # 107 A -101	385 75 99
5	PARQUE BIBLIOTECA BELEN "Belén"	Carrera. 76 # 18 A 19	385 67 90
6	PARQUE BIBLIOTECA SAN CRISTOBAL "Fernando Botero"	Carrera. 131 # 62-15	385 80 37
7	PARQUE BIBLIOTECA SAN ANTONIO DE PRADO "José Horacio Betancur"	Carrera. 4 C # 6-206 El Vergel	286 29 77
8	PARQUE BIBLIOTECA GUAYABAL " Manuel Mejía Vallejo"	Carrera 65 # 14-115	351 04 95 - 351 29 66
9	BIBLIOTECA PUBLICO-BARRIAL FERNANDO GOMEZ MARTINEZ – ROBLEDO	Carrera. 88 C # 76 DD 20	421 65 95
10	BIBLIOTECA PUBLICO-BARRIAL LA FLORESTA	Carrera. 86 # 46-55	411 91 54
11	BIBLIOTECA PUBLICO-ESCOLAR POPULAR N.2	Carrera. 43 # 118-26	557 04 13
12	BIBLIOTECA PUBLICO-ESCOLAR GREM GRANIZAL	Carrera. 36 B # 102-54	528 94 95
13	BIBLIOTECA PUBLICO-CORREGIMENTAL SANTA ELENA "Margarita Córdoba de Solórzano"	KM 16. centro de SANTA ELENA	538 02 22
14	BIBLIOTECA PUBLICO-CORREGIMENTAL EL LIMONAR	CLL 3 # 3 ESTE 18	286 81 12
15	BIBLIOTECA PUBLICO-CORREGIMENTAL PALMITAS	CLL 20 # 34-105	387 08 47
16	BIBLIOTECA PUBLICO-ESCOLAR SANTA CRUZ	Carrera. 48 # 98 A - 63	522 20 30
17	FILIAL JUAN ZULETA FERRER - CAMPO VALDES-	Carrera. 49 A # 80-46	211 82 32
18	FILIAL TREN DE PAPEL "CARLOS CASTRO SAAVEDRA"	CLL 113 # 70-73	462 45 48
19	FILIAL SAN JAVIER "LA LOMA "	Carrera. 124 # 53 B-40	438 57 61
20	FILIAL SAN ANTONIO DE PRADO "CASA DE CULTURA CELINA ESCOBAR BETANCUR"	CLL 9 # 11-16	379 44 40
21	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO" SEDE CENTRAL	Carrera 64 # 50-32	

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707329 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Cant	Unidad de Información	Dirección	Teléfono
	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO" SEDE CENTRAL - TORRE DE LA MEMORIA - ARCHIVOS PERSONALES		460 05 90 ext. 107
22	PARQUE BIBLIOTECA DOCE DE OCTUBRE	carrera 80 # 104-04	4776284 - 4776519
23	BIBLIOTECA CENTRO OCCIDENTAL	Calle 39 D # 112-101	492 88 88
24	BIBLIOTECA ALTA VISTA	Calle 18 # 103 - 160	341 60 93
25	BIBLIOTECA ÁVILA	Calle 39 # 38-21	557 04 17
26	BIBLIOTECA PUBLICA POBLADO (UVA)	Calle 3B Sur # 29B-56	385 80 40
27	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL EL JORDÁN	Calle. 65 # 84-17	385 65 63
28	CASA DE LA LITERATURA SAN GERMAN	Calle 65 # 75-86	385 55 55
29	BIBLIOTECA LUSITANIA	Carrera 109 A # 63b - 321	475 42 70

CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-CARTA DE ACEPTACIÓN: el presente contrato podrá terminarse por una de las siguientes causas:

1. Por ocurrir el término del contrato.
2. Por mutuo acuerdo.
3. Por aplicación de la caducidad y la declaratoria de incumplimiento del contrato.
4. Por las demás causas previstas en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura de riesgos: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía, en la que figure como asegurada y beneficiaria la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América latina, la BIBLIOTECA verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en todo caso, serán del siguiente modo:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y 4 meses más.	**X**
Deficiente calidad del servicio y de los productos entregados.	20% del valor del contrato.	**Amparo de Calidad:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo una labor o entrega determinada con sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado.	Contratista	Vigencia del contrato y 4 meses más.	**X**
No pago de salarios y prestaciones sociales de los terceros que utilicen para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	5% del valor de contrato.	**Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Este amparo tiene su origen en la solidaridad legal entre el dueño de la obra y el contratista - empleador; se garantiza que el Contratista cumplirá con todas las obligaciones sociales y laborales a que está obligado por la realización del contrato.	Contratista	Vigencia del contrato y 3 años más.	**X**

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707329 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

PARÁGRAFO PRIMERO. INDEMNIDAD DE LAS GARANTÍAS: es obligación del CONTRATISTA mantener las garantías otorgadas, indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPOSICIÓN DE LAS GARANTÍAS: es obligación del CONTRATISTA reponer las garantías, cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el presente contrato-carta de aceptación se entenderá perfeccionado con la notificación de la carta de aceptación; pero su ejecución sólo podrá iniciarse cuando se haya efectuado el registro presupuestal pertinente, se aprueben las garantías contractuales y se suscriba el acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO. PLAZO DE LEGALIZACIÓN: una vez entregada la carta de aceptación-contrato, EL CONTRATISTA, cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles para tramitar y entregar las garantías.

PARAGRAFO SEGUNDO. GASTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO-CARTA DE ACEPTACIÓN: los gastos de legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA: gastos relativos a la constitución de las garantías requeridas sin perjuicio de los demás costos, gastos de transporte de esta, e impuestos que el presente contrato pueda causar.

PARÁGRAFO TERCERO. RETENCIONES APLICABLES: al presente contrato le serán aplicables las retenciones que correspondan de conformidad con la normativa tributaria vigente y los acuerdos, convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia.
Si durante la ejecución del contrato ocurren cambios o modificaciones en la normatividad tributaria que afecten al CONTRATISTA respecto de las deducciones pertinentes, deberán ser informados a LA BIBLIOTECA oportunamente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna de las obligaciones contractuales, incurrirá en multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor de este. Esta sanción se impondrá mediante Acto Administrativo motivado, en el que se expresarán las causas que dieron lugar a ella.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará a LA BIBLIOTECA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA BIBLIOTECA por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a LA BIBLIOTECA; no obstante, LA BIBLIOTECA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL: de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna de las obligaciones contractuales, incurrirá en multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Esta sanción se adelantará mediante proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, ésta pagará a LA BIBLIOTECA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA BIBLIOTECA por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a LA BIBLIOTECA. No obstante, LA BIBLIOTECA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707329
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara y se compromete bajo la gravedad de juramento que: A). No se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás normas vigentes complementarias para suscribir el presente contrato. B) Apoya la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. C) No ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a funcionarios, servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros. D) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Contrato. E) Revelar la información que sobre el Contrato soliciten los organismos de control de la República de Colombia. F) Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: los gastos que demande la legalización del presente contrato-carta de aceptación correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para LA BIBLIOTECA el cumplimiento de este, están respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 196 del 05 de mayo de 2023, del presupuesto general de la Biblioteca, con asignación a los rubros presupuestales 2320202008030304 y 2320202008030310 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE, de la presente vigencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA BIBLIOTECA en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral, administrativo o reglamentario.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO-CARTA DE ACEPTACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de LA BIBLIOTECA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD: durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la terminación de mismo, EL CONTRATISTA se compromete a no efectuar actividades, acciones y, en general, actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por Ley o por estipulaciones entre las partes, en especial, a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona, la información confidencial o propiedad intelectual a la cual tenga acceso, en virtud del desarrollo del presente contrato.

PARAGRAFO: El Contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, obligándose a:

1. Guardar confidencialidad sobre la información que recibe, custodia y procesa, velando por la confidencialidad exigida por los asuntos, y demás información que le sea entregada por la Biblioteca
2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual
3. Responsabilizarse por la información suministrada
4. Suministrar información veraz, completa y correcta en desarrollo del objeto del contrato, lo cual lo responsabiliza ante la Biblioteca y ante terceros por inexactitudes, errores o falsedad en desarrollo de las diferentes actuaciones
5. Hacer uso adecuado de la información

CLÁUSULA VIGÉSIMA. IMPUESTOS: antes del perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y a la normativa vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. MEDIDAS DE PREVENCION CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GENERO. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 en la Convención Belem Do Para, en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707329
TÜVNord
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Política de Colombia, todos los contratistas de BPP y sus proyectos se obligan a respetar, a garantizar, a promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDO. DOMICILIO: para todos los efectos, se entenderá para las partes, como domicilio el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

"La fecha de la presente carta de aceptación - contrato corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP 2".

"La carta de aceptación - contrato se entenderá debidamente suscrito con la firma y aprobación de ambas partes mediante la plataforma de SECOP 2".

ÁNGEL OVIDIO GONZALEZ ÁLVAREZ
Director General
Biblioteca Publico Piloto de Medellín para América Latina

Proyectó: Gloria Patricia Puerta Martínez, Abogada Contratista – Gestión Jurídica

Revisó/aprobó: Ruth Esteyda Palacios- Secretaria General BPP

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707329

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N°. 0921 DE 2023

ENTRE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMERICA LATINA Y ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.A.S.

El 7 de junio de 2023 se reunieron **Senia Luz Arteaga Góngora** actuando como supervisor(a) delegado(a), y **Hugo Alberto Monsalve Herrera** actuando como representante legal de **Antioqueña de Extintores S.A.S.**, acordaron dar inicio a la ejecución del plazo pactado, y dar comienzo con las actividades descritas para la prestación del servicio al contratado, el cual para todos los efectos inicia en la fecha mencionada.

Observaciones adicionales:

- Se hizo entrega formal de los siguientes documentos: ejemplar de contrato y acta de inicio debidamente suscritos.
- Se le da claridad en cuanto al objeto, valor, plazo del contrato, obligaciones pactadas, y demás determinaciones establecidas en el clausulado contractual.
- Se le especifican las labores de supervisión que implica la suscripción del mismo, las cuales estarán guiadas por el manual de supervisión de la Entidad contratante.
- Reiteración de obligación en el pago de seguridad social integral, y responsabilidad de reporte de accidentes en caso de tener alguna novedad, ante su administradora de riesgos profesionales.

Senia Luz Arteaga Góngora
C.C. 40.921.337
Supervisora

Hugo Alberto Monsalve Herrera
C.C. 71.331.141
Contratista

Carrera 64 N° 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Scanned by TapScanner